

**Gobierno Regional del Callao**

**Resolución Ejecutiva Regional N° 000321**

**Callao, 14 AGO 2018**

**EL GOBERNADOR REGIONAL DEL CALLAO**

**VISTOS:**

El Memorando N° 423-2018-GRC/GA-ORH de fecha 13 de agosto de 2018, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración;

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP de fecha 24 de octubre de 1975, señala que cada año se constituirá en cada Organismo de la Administración Pública, un Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo por Resolución del Titular de la Entidad, el mismo que estará integrado por un representante del Titular, quien lo presidirá, el Director de Personal, o quien haga sus veces, el Contador General y por tres representantes titulares y tres suplentes de los trabajadores;

Que, el Decreto Supremo N° 097-82-PCM de fecha 31 de diciembre de 1982, modifica el Decreto Supremo precedente, estableciendo que el periodo del mandato de los comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo, será de dos (02) años;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000294 de fecha 06 de agosto de 2018, se le encargan las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, al Sr. Cristhian Omar Hernández de la Cruz, desde el 08 de agosto al 06 de setiembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. Pío Fernando Salazar Villarán;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000295 de fecha 06 de agosto de 2018, se le encargan las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, desde el 07 de setiembre al 07 de octubre del presente año, al Sr. Cristhian Omar Hernández de la Cruz, mientras dure la licencia sin goce de haber otorgada al Pío Fernando Salazar Villarán;

Que, mediante Memorando N° 423-2018-GRC/GA-ORH de fecha 13 de agosto de 2018, la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración, solicita que se proyecte la Resolución Ejecutiva Regional del Callao para el periodo 2018-2019, debido a que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000294 de fecha 06 de agosto de 2018, se le encargan las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, al Sr. Cristhian Omar Hernández de la Cruz, desde el 08 de agosto al 06 de setiembre del presente año, mientras dure el descanso vacacional solicitado por el Sr. Pío Fernando Salazar Villarán y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000295 de fecha 06 de agosto de 2018, se le encargan las funciones administrativas de la Jefatura de la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, desde el 07 de setiembre al 07 de octubre del presente año, al Sr. Cristhian Omar Hernández de la Cruz, mientras dure la licencia sin goce de haber otorgada al Pío Fernando Salazar Villarán;



Que, de acuerdo a lo solicitado resulta necesario la Reconfiguración del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, en atención a los miembros Titulares;

Que, de conformidad con las normas del Decreto Supremo N° 006-75-PM/INAP y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional del Callao y en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley Orgánica de Gobierno Regionales – Ley 27867;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR**, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Gobierno Regional del Callao, para el período 2018-2019, en atención a los Miembros Titulares, de acuerdo al siguiente detalle:

**MIEMBROS TITULARES:**

- Lic. Víctor Alipio Suelpres Jerez – Gerente General Regional – Presidente – Representante Titular del Pliego.
- Sr. Crithian Omar Hernández de la Cruz – Jefe de la Oficina de Recursos Humanos (e), quien actuará como Secretario.
- C.P.C. Gabriel Ángel Castañeda Sáez – Jefe de la Oficina de Contabilidad, quien actuará como Asesor Contable.
- Sra. Roxana Marlene Flores Tinedo, Representante de los Trabajadores, quien actuará como Tesorera.
- Sr. Carlos Miguel Díaz Delgado, Representante de los Trabajadores, quien actuará como Vocal.
- Sra. María Elena Huamán Mondragón, Representante de los Trabajadores, quien actuará como Vocal.

**SUPLENTE DE LOS TRABAJADORES ELECTOS:**

- Sra. Elena del Carmen Delgado Marrul
- Sra. Yesenia Erika Miranda Riega
- Sra. Edith Liliana Valladares Fernández

**ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otro dispositivo legal que contravenga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR**, a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo del Gobierno Regional del Callao, notificar la presente Resolución Ejecutiva Regional a los integrantes del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo – CAFAE del Gobierno Regional del Callao y a las Unidades Orgánicas que corresponda.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
Abog. JORGE ISRAEL BOTÓN CAPDEVILA  
Secretario del Consejo Regional

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
FELIX MORENO CABALLERO  
GOBERNADOR